

ORD.: N° 1958 /

**ANT.:** 1.-Carta del 09.11.2012 del Sr. Jaime Morales Pizarro, Soc. Educacional Domingo F. Sarmiento.  
2.-Carta Aguas Andinas N° 5736 19.03.13 N° Solicitud 1-113904421.  
3.-Proyecto Alcantarillado.

**MAT.:** Proyecto Conexión de Agua Potable y Alcantarillado, propiedad ubicada en Av. Los Libertadores N°1204, Comuna del Monte, Provincia de Talagante, Región Metropolitana.  
**Aprueba proyecto y Solicita Boletas para autorizar la ejecución de proyecto.**

**INC.:** 1.- Proyecto Aprobado

SANTIAGO, 01 AGO 2014

**DE: DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA**

**A: JAIME MORALES PIZARRO  
SOCIEDAD EDUCACIONAL DOMINGO F. SARMIENTO**

En relación con lo solicitado en el documento del ANT. N° 1, vistos los antecedentes, y visitado el lugar por profesionales del Departamento de Proyectos DVRM, al respecto, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad aprueba el proyecto en referencia y **autorizará** la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., **siempre y cuando**, proceda a ingresar cuatro documentos bancarios que a continuación se detallan por los montos que se indican:

1.-**Boleta de Garantía por Correcta Ejecución de las Obras** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **U.F. 20 (veinte Unidades de Fomento)**, para la Obra individualizada en la MAT., para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según Carta Gantt) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

2.-**Boleta de Garantía por Señalización** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **U.F. 15 (quince Unidades de Fomento)**, para garantizar la seguridad vial de la Obra indicada en la MAT., la que se hará efectiva si la Empresa Contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el periodo que dure la faena, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

3.-**Boleta de Garantía por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal** durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **U.F. 15 (quince Unidades de Fomento)**, con fecha de Vencimiento al término de las Obras (según Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

4.-**Boleta de Garantía por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras**, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **U.F. 20 (veinte Unidades de Fomento)**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

5.-Se deja establecido que la presentación de las Boletas de Garantía precedentemente detalladas, se deberá materializar en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **El Propietario** deberá volver a solicitar a esta Dirección Regional de Vialidad, se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.

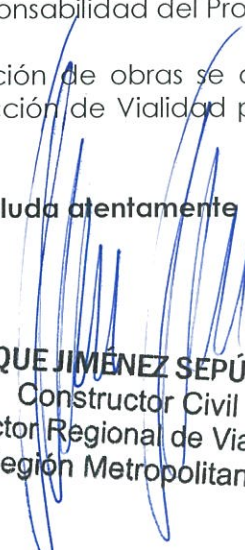
6.-Las Boletas de Garantía, en el caso de ser requerida su liquidez antes del término legal de la obra, deberán ser renovadas de inmediato, manteniendo la fecha de vencimiento original.

7.-Se deberá tener presente la existencia de otras instalaciones de servicios en el área, por consiguiente, cualquier daño que se produzca a terceros, derivado de la ejecución de las obras, será de cargo exclusivo del Contratista ejecutor del proyecto, en representación del **Propietario**, no correspondiendo pago alguno a la Dirección de Vialidad por este concepto.

8.-**El Propietario** debe tener presente que el proyecto se aprueba, en el entendido de que toda interferencia que provoquen las instalaciones del proyecto que se aprueba a través de presente documento, en el futuro, con obras (ensanchamiento, mejoramiento etc.) de la Dirección de Vialidad en los caminos involucrados, necesariamente demandará trasladar, dichas instalaciones; siendo esta acción, de plena responsabilidad del Propietario.

9.-Cabe señalar que la autorización de ejecución de obras se otorgará sin perjuicio de las facultades conferidas a la Dirección de Vialidad por el Art.N° 41 del D.F.L. MOP N° 850/97.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**ENRIQUE JIMÉNEZ SEPÚLVEDA**  
Constructor Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
**CCL/MBM/MRN**  
**DISTRIBUCIÓN**

-Destinatario Av. Los Libertadores N°1204  
-Jefa Provincial Vialidad Talagante.  
-Inspector Fiscal Contrato Global Talagante  
-Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.  
-Jefa Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.  
-Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso: 7946694

**N° DE PROCESO**  
DVRM-7978621